

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 07 de abril de 2021



La Secretaría de Economía dio a conocer información relevante sobre los avisos automáticos para la importación de acero, señalando que:

1. 2 días hábiles para la respuesta para los avisos de importación (a partir del día siguiente de ingreso de la solicitud).
2. Sólo se requiere el certificado de molino/calidad para la solicitud.
3. Se ingresa por VUCEM y por ese medio se recibe la respuesta.

Sobre los avisos automáticos para la importación de acero, la Secretaría de Economía hace de su conocimiento:

1. El plazo de respuesta para los avisos de importación de productos siderúrgicos es de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de ingreso de las solicitudes.

2. El único documento que se requiere para solicitar un aviso de importación de productos siderúrgicos es el certificado de molino/calidad.

3. Las solicitudes de avisos siderúrgicos pueden ser ingresadas por internet a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano, no es necesario en ningún momento acudir a la Secretaría de Economía, y la respuesta se recibe por la misma vía.

Ponemos a su disposición el correo electrónico **snice@economia.gob.mx** para cualquier duda o consulta.